



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 53 /2023
PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

12 ENE 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
2. Las solicitudes de compra N° 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitidas por la Directora Técnica de la Farmacia Popular.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2050, de fecha 25 de noviembre de 2022, que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
4. La Licitación Pública N° 3827-65-LE22. ✓
5. Las ofertas de los oferentes ADN FARMACÉUTICA SPA, ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA, ASPEN CHILE S.A., FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA, SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMITADA, DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, EMCURE PHARMA CHILE SPA, ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, EXELTIS CHILE SPA, GALENICUM HEALTH CHILE SPA, GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACÉUTICA LIMITADA, INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANÓNIMA, KNOP LABORATORIOS S.A., LABORATORIO PASTEUR S.A., LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A., LABORATORIOS RECALCINE S.A., LABORATORIOS SAVAL S.A., SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA, MERCK S.A., MERCK SHARP & DOHME (I.A.) LLC, AGENCIA EN CHILE, NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER), NOVOFARMA SERVICE S.A. (SOPHIA), OPKO CHILE S.A., SOCOFAR S.A., TECNOFARMA S.A., WINPHARM SPA, SALCOBRAND S.A., LABORATORIO CHILE S.A., NOVOFARMA SERVICE S.A. (AXON PHARMA), MEGALABS CHILE S.A., ASCEND LABORATORIES SPA, ASTRAZENECA S.A. y VITAL ELEMENTS SPA. ✓
6. El Primer Acto de Apertura, de fecha 01 de diciembre de 2022. ✓
7. El Memorándum N° 950, de fecha 20 de diciembre de 2022, donde se presenta la evaluación de los oferentes y se propone al Sr. Alcalde la adjudicación de quienes obtienen mayor puntaje y cumplen con los antecedentes y especificaciones técnicas solicitadas en la Bases Administrativas. ✓
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos.
9. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
10. El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-65-LE22, por la "adquisición de medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado", a los siguientes proveedores:

DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, RUT 76.389.383-9, por un monto total de \$743.952. (setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *adhesivo para prótesis dentales en crema y probiótico B. Infantis.*



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A., RUT 76.237.266-5, por un monto total de \$1.286.664.- (un millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de *antiflatulento con simeticona y enzimas digestivas, calcio 500 mg + vitamina D3 800 UI, macrogol 3350, midodrina 2,5 mg y vitamina D 800 UI.* ✓

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, RUT 76.956.140-4, por un monto total de \$380.348.- (trescientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *calcio 320 mg + vitamina D3 125 UI y clotiazepam 5 mg.* ✓

ADN FARMACÉUTICA SPA, RUT 76.786.297-0, por un monto total de \$493.969.- (cuatrocientos noventa y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido, por la adquisición de *hialuronato de sodio 0,15% sin conservantes y clortalidona 50 mg.* ✓

LABORATORIOS SAVAL S.A., RUT 91.650.000-9, por un monto total de \$3.284.043.- (tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición de *candesartán 16 mg, fenofibrato 200 mg, fenofibrato 160 mg + pravastatina 40 mg, valsartán 160 mg + amlodipino 5 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg, valsartán 320 mg + amlodipino 10 mg + hidroclorotiazida 25 mg, valsartán 160 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg, valsartán 160 mg + hidroclorotiazida 25 mg y valsartán 160 mg + amlodipino 5 mg.* ✓

WINPHARM SPA, RUT 76.079.782-0, por un monto total de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *celecoxib 200 mg.* ✓

SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMITADA, RUT 76.537.264-K, por un monto total de \$301.070.- (trescientos un mil setenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *cranberry 500 mg y vitamina B1, B6 y B12.* ✓

NOVOFARMA SERVICE S.A. (BOEHRINGER), RUT 96.945.670-2, por un monto total de \$2.644.930.- (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *empagliflozina 12,5 mg + metformina 1000 mg, empagliflozina 12,5 mg + metformina 850 mg, linagliptina 2,5 mg + metformina 1000 mg, linagliptina 2,5 mg + metformina 500 mg y linagliptina 2,5 mg + metformina 850 mg.* ✓

SALCOBRAND S.A., RUT 76.031.071-9, por un monto total de \$904.177.- (novecientos cuatro mil ciento setenta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de *esomeprazol 20 mg, hidroxocobalamina acetato + citidin-5-monofosfato disódico + uridin-5-trifosfato trisódico y naratriptán 2,5 mg.* ✓

GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACÉUTICA LIMITADA, RUT 85.025.700-0, por un monto total de \$597.999.- (quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, por la adquisición de *fluticasona furoato 92 mcg + umeclidinio 55 mcg + vilanterol 22 mcg y fluticasona furoato 184 mcg + vilanterol 22 mcg.* ✓

NOVOFARMA SERVICE S.A. (SOPHIA), RUT 96.945.670-2, por un monto total de \$204.442.- (doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *hialuronato de sodio 0,4% sin preservantes.* ✓

GALENICUM HEALTH CHILE SPA, RUT 76.285.229-2, por un monto total de \$655.345.- (seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *irbesartán 150 mg y nebivolol 5 mg.* ✓

MERCK S.A., RUT 80.621.200-8, por un monto total de \$307.318.- (trescientos siete mil trescientos dieciocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *levotiroxina 137 mcg y levotiroxina 112 mcg.* ✓

FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA, RUT 76.830.090-9, por un monto total de \$325.346.- (trescientos veinticinco mil trescientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *multivitamínico con minerales, metformina 1000 mg y paracetamol 1 g.* Cabe señalar que, en las líneas de adjudicación de los medicamentos *metformina 1000 mg y paracetamol 1 g*, FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA obtiene el segundo mayor puntaje, ya que el proveedor de mayor puntaje, OPKO CHILE S.A., solicita un monto mínimo de despacho de \$300.000, lo que no se cumple y por tanto no es posible adjudicar. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

TECNOFARMA S.A., RUT 88.466.300-8, por un monto total de \$458.150.- (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *olmesartán 40 mg + amlodipino 10 mg* y *olmesartán 40 mg + amlodipino 5 mg*.

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA, RUT 76.167.536-2, por un monto total de \$117.810.- (ciento diecisiete mil ochocientos diez pesos) IVA incluido, por la adquisición de *simeticona + clordiazepoxido + metoclopramida*.

MERCK SHARP & DOHME (I.A.) LLC, AGENCIA EN CHILE, RUT 59.043.540-6, por un monto total de \$2.139.477.- (dos millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sitagliptina 100 mg*, *sitagliptina 50 mg + metformina clorhidrato 1000 mg*, *sitagliptina 50 mg + metformina clorhidrato 500 mg* y *sitagliptina 50 mg + metformina clorhidrato 850 mg*.

SOCOFAR S.A., RUT 91.575.000-1, por un monto total de \$197.778.- (ciento noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *vitamina E 400 UI*.

2. DECLÁRESE inadmisibles las ofertas presentadas para los productos *bilastina 20mg*, *colecalfiferol 300.000 UI*, *dienogest 2 mg*, *esomeprazol 40 mg*, *estriol 0,1%*, *flecainida acetato 100 mg*, *irbesartán 300 mg + amlodipino 5 mg*, *omega 3 1000 mg*, *trehalosa 3% + hialuronato de sodio 0,15%*, *vitamina C 500 o 1000 mg*, *calcio 450 mg + vitamina D3 175 UI* y *clotiazepam 10 mg*, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o superan presupuesto destinado para la compra, lo que no es conveniente para usuarios/as de la Farmacia Popular.
3. DECLÁRESE desierta la línea de adjudicación del producto *cloruro de magnesio 500 mg*, debido a que no se presentaron ofertas.
4. ESTABLÉZCASE que el proveedor estará obligado a entregar los medicamentos adjudicados de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.1 de las Bases Administrativas: *"Entrega de los productos: Esta debe ser realizada dentro de 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra, o en su defecto dentro del plazo acordado de común acuerdo entre la Unidad Técnica y el proveedor adjudicado"*.
5. ESTABLÉZCASE la modalidad de pago a 30 días desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, previo que la encargada de coordinar y recepcionar los productos certifique la recepción conforme de los productos adjudicados.
6. DESÍGNESE como Unidad Técnica a la Directora Técnica de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado, para que fiscalice que los productos recepcionados cumplan con lo ofrecido por el proveedor en la presente licitación.
7. CÁMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
8. TÉNGASE PRESENTE que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
9. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-004 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.




DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUN. MUN. / SEC. MUN. / DIR. CONT. / AEGL / PA

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Salud
Adquisiciones de Salud